

# Sistema Integrado de Administración Financiera

*CPC. Hernán Yacsahuache Pasapera  
Profesor de la Facultad de  
Ciencias Contables de la UNMSM*

### GENERALIDADES

Dentro de la administración financiera del Sector Público, uno de los factores que incide negativamente sobre su gestión, es la falta de información confiable y oportuna sobre el avance y el resultado final de las operaciones económicas y financieras, debido entre otros factores, al gran volumen de operaciones que se realizan diariamente y a los procesos de registro que generan su ejecución.

A fin de superar esta problemática los Estados Latinoamericanos vienen desarrollando esfuerzos orientados para modernizar los sistemas de administración financiera con capacidad para generar información oportuna, precisa, confiable y eficiente sobre los resultados de las actividades gubernamentales.

Actualmente se encuentran operando o tienen en planteamiento proyectos de Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF) en Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, Uruguay, Argentina, Panamá, Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana.

En nuestro país dentro del marco del proceso de reestructuración del Sector Público y la modernización del Administrador Financiero

Gubernamental se viene procesando la implementación de un Sistema Integrado de Administración Financiera, tanto en el Gobierno Central, Organismos Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas, etc.

Los Sistemas Integrados de Administración Financiera SIAF proporcionan información oportuna, de calidad y de buena cobertura, a través de equipos de computación, mediante mecanismos que permiten el almacenamiento de información en una base de datos organizada en archivos identificables por medio de los cuales se logra una racional administración de la información, evitando duplicidad de registro.

### CONCEPTO DEL SIAF

El SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), es un sistema de proceso de operaciones desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que automatiza la información de los procesos de ejecución presupuestaria y financiera mediante un registro único de operaciones produciendo con mayor rapidez, precisión e integridad informes utilizados para una toma estructurada de decisiones (estratégicas, tácticas u operativas) por los diferentes niveles gerenciales

de la organización gubernamental.

### AMBITO DEL SIAF

a. Sistema asociado a la ejecución del presupuesto anual

b. Sistema de registro único de operaciones de gastos e ingresos presupuestarios.

c. Sistema que integra la información de los procesos de ejecución presupuestaria, financiera y contable.

El SIAF vincula diferentes instituciones: Organismos rectores del MEF (DNPP, DGTP, CPN), y Organismos Sectoriales (Pliegos, Unidades Gestoras y Unidades Ejecutoras). La Unidad Ejecutora (UE) es la unidad orgánica de referencia del SIAF, con capacidad para desarrollar funciones administrativas y contables. Dependen de las Unidades Gestoras (UGEST).

### OBJETIVOS

En general un Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) tiene los siguientes objetivos:

- Registrar en forma integral todas las operaciones que se producen en los organismos públicos y que afectan la gestión presupuestaria y financiera de la administración gubernamental.

- Presentar información contable

adecuada y oportuna con el nivel de detalle suficiente sobre el resultado de las operaciones financieras y presupuestarias realizadas por entidades del Sector Público.

- Fortalecer las labores del Control Interno Gerencial.

- Suministrar información para la adecuada toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera gubernamental.

- Facilitar la auditoría interna y externa.

- Contribuir a mejorar la gerencia de la administración financiera gubernamental.

#### **VENTAJAS DEL SIAF**

a. Proporcionar a sus diferentes usuarios información oportuna, de calidad y de buena cobertura.

b. Permitir reportes consistentes de Estados presupuestales, financieros y contables.

c. Permitir un seguimiento de la ejecución presupuestaria en sus diferentes fases.

d. Proporcionar una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos financieros de cada entidad o del estado.

e. Contribuir a una mejor asignación de los recursos financieros y toma de decisiones.

#### **REGISTRO DEL SIAF**

El registro de las operaciones presupuestarias en el SIAF se inició en enero de 1997, tal como se desprende de la Resolución Viceministerial N° 005-97-EF/11. En una primera etapa, mientras se realicen las pruebas y alcance la cobertura adecuada, el SIAF será un sistema de registro paralelo a los ya existentes.

En su etapa de implementación, el registro SIAF se realizará en dos momentos:

a. Registro manual en el Formulario SIAF a cargo de la Unidad Ejecutora.

b. Registro en el sistema a través del módulo SIAF instalado en una PC.

En el caso de las UEs de Lima, estas PC estarán ubicadas en la sede del SIAF. En el caso de la UEs de provincias el registro se realizará en una oficina local interconectada del

Banco de la Nación. Este último a cargo de funcionarios SIAF denominados Residentes.

Las Unidades Ejecutoras registrarán en el SIAF sus operaciones de gasto (en 4 fases: Compromiso, devengado, girado y pagado) e ingreso (en 2 fases: Determinado y recaudado).

El Formulario SIAF sirve para registrar una operación completa (refrendada por una orden de compra, orden de servicio, planilla, etc.) en sus diferentes fases.

Si una operación de gasto se ejecuta para dar cumplimiento a varias metas, su registro se realizará por cada meta (cadena funcional). De la misma manera si esta operación es financiada por distintas fuentes, su registro se realizará por cada fuente de financiamiento. Por último, en el SIAF se efectuará por cada transacción o hecho administrativo identificado con un código de la Tabla de Operaciones.

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL REGISTRO**

a. JEFE DE LA UE: Responsable de la información registrada en el SIAF dentro de su unidad. Sin embargo, puede delegar esta responsabilidad en un funcionario (Coordinador).

b. COORDINADOR: Funcionario de la UE, responsable operativo, encargado de apoyar en el registro de las operaciones. El Coordinador SIAF lleva un control de los Formularios SIAF, constituyéndose en el nexo entre las áreas orgánicas de la UE involucradas en el proceso de registro en sus distintas fases. Su principal responsabilidad es darle fluidez a cada operación, asegurando un manejo uniforme de la metodología aplicada, haciendo posible el inicio y conclusión de la misma dentro de los procedimientos del SIAF.

c. RESIDENTE: Funcionario SIAF, responsable del control de calidad del registro de las operaciones realizadas por las Ues que le han sido asignadas. Responsable así mismo, del registro de la información en

el módulo instalado en la PC de la sede SIAF y del Banco de la Nación.

d. FUNCIONARIO BANCO DE LA NACION LOCAL: Contraparte del Residente, en provincias, para fines de coordinación con la entidad en aspectos relacionados con el registro de la información SIAF.

e. SECTORISTA SIAF: Funcionario del área de usuarios-Proyectos SIAF-sede en Lima. Es el responsable de supervisar el trabajo de los Residentes bajo su cargo, a nivel nacional.

#### **MEDIOS QUE COADYUVAN AL CORRECTO REGISTRO**

El SIAF está utilizando varios medios para facilitar a las Ues el registro en el sistema:

a. MESA DE ATENCION: Donde se analizan y responden a las consultas presentadas por las Ues, referidas principalmente al registro SIAF. Participan no sólo representantes del SIAF, sino también de la DNPP y DGTP. Esto último en los casos que las consultas pertenezcan a su ámbito.

b. AREA DE CONTROL DE CALIDAD: Donde se realiza la consistencia de la información registrada por las Ues en el formulario SIAF, para su posterior ingreso al sistema.

c. CARTILLA DE CASOS: Conformado por los ejemplos de registro de operaciones comunes y especiales.

d. BOLETIN SIAF: Fuente de difusión periódica de información relacionada con el adecuado registro de las operaciones de gastos e ingresos. Es un medio para difundir, entre otros, el tratamiento a las consultas presentadas por las UEs.

#### **SIGLAS:**

SIAF = Sistema Integrado de Administración Financiera.

MEF = Ministerio de Economía y Finanzas

DNPP = Dirección Nacional de Presupuesto Público

DGTP = Dirección General de Tesoro Público

UEs = Unidades Ejecutoras SIAF

UGEST = Unidades Gestoras.

# FLUJO DE INFORMACION UE - SIAF

